



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 095-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 MAYO 2017

VISTO: el Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-AS-0020-2016-LABORAL, de fecha 25.04.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 317-2016-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Contratación de Asesoría Externa en Procesos Laborales";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.04.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Servicio de Contratación de Asesoría Externa en Procesos Laborales" II Convocatoria, con un valor referencial de S/.84,000.00, a precios del mes de marzo 2017;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2016-GRLL-GOB/PECH - II Convocatoria: "Servicio de Contratación de Asesoría Externa en Procesos Laborales", con un valor estimado de S/. 84,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de los documentos del procedimiento de selección; entre ellos, las Bases en los Procesos de Adjudicación Simplificada; precisando en el artículo 27° el contenido mínimo que deben tener los documentos del procedimiento de selección; correspondiendo dicha aprobación al funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2016-GRLL-GOB/PECH – II Convocatoria: "Servicio de Contratación de Asesoría Externa en Procesos Laborales", con un valor referencial a marzo 2017, de S/. 84,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2016-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"Servicio de Contratación de Asesoría Externa en Procesos Laborales"**, con un Valor Referencial de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de marzo 2017, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección para el presente año se afectará a la Meta SIAF 008; Certificación Presupuestal N° 253, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y los recursos para el próximo año, serán previstos en la formulación del Presupuesto para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. N° **3745513**
Exp. N° 2682342